



ORDENANZA Nro. 451/21

VISTO:

El Expediente Interno del Concejo Deliberante N° 177/20 caratulado: Correspondencia recibida (5464) Juzgado de Paz solicita autorización demarcación para el estacionamiento de vehículo de uso oficial; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se solicita autorización para permitir la demarcación para el estacionamiento de vehículo de Uso Oficial, para Juzgado de Paz y Registro Civil, el mismo se encuentra en calle 13 entre calles 24 y 22;

Que la Dirección de Infraestructura y Obras Municipales a cargo del Ing. Sebastián ADAMO, Considera que el sector es de alta concurrencia y posee un tránsito muy fluido, los lugares de estacionamiento permanecen ocupados la mayor parte de día, desde esta Dirección se ha determinado la factibilidad de realizar la demarcación horizontal con su cartelería correspondiente;

Que por los motivos expuestos la Dirección de Prevención y Convivencia Ciudadana considera que se proceda a realizar dicha obra;


POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

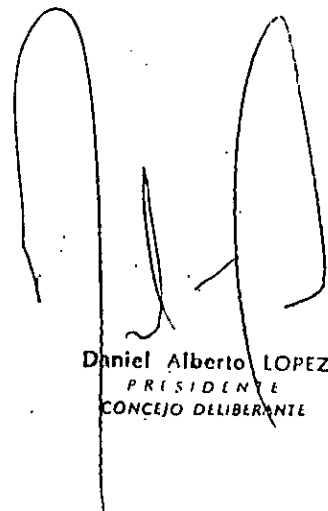
Artículo 1ro.: Autorizar la demarcación horizontal con su cartelería correspondiente, para el estacionamiento de vehículo de Uso Oficial, para Juzgado de Paz y Registro Civil, sobre frente de calle 13 entre calles 24 y 22, hasta por 24 horas. -

Artículo 2do.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Ordenanza de este Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, a los 10 días del mes de Junio de 2021.-


Mario Andrés GARCÍA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Alberto LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE